	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	**Versión:** 01 **Fecha:** 12/10/2016 **Página 1 de 5**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LEIDY DIANA HERRERA MORA	**CÉDULA:** 24815840	**CORREO DEL CONTRATISTA:** gerente@esemontenegro.go.co
SUPERVISOR: LILIANA VALDES MEJIA		**CORREO DEL SUPERVISOR:** saluddireccionsp@quindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: 036 del 07-11-2024		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3216424638
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL: SALUD: PENSIÓN: ARL:COMPROBANTE No.		
PERÍODO DEL INFORME: del 07 de noviembre de 2024 al 15 de diciembre de2024 **SITIO DE EJECUCIÓN: E.S.E** Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro		

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1.	La Empresa social del Estado - ESE informará mensualmente la disponibilidad de agenda para la prestación servicio contratado.	Se realiza notificación mensual de disponibilidad de agenda	Se informa a secretaria de numero de cupos disponibles semanalmente	Se notificaron 200 cupos se lograron realizar 192 valoraciones debido a las inasistencias de usuarios
2.	La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar mensualmente informe de actividades que evidencia elavance de valoraciones multidisciplinarias realzadas, entregando la totalidad de las evidencias exigidas (autorización de servicio, certificado de discapacidad emitido en medio fisco y magnético o pantallazo SISPRO cuando el resultado de la valoración es que la persona atendida no tiene discapacidad, consolidación en Excel de personas valoradas, informe detallado de la valoraciones realzadas por Municipio de residencia, tipo de discapacidad y etapa de curso de vida) como soporte de las cuentas.	Se presentó informe de actividades con el avance de las valoraciones multidisciplinarias realzadas, con sus respectivas autorizaciones de servicio, certificados de discapacidad emitido en medio fisco y magnético, consolidación en Excel de personas valoradas, informe detallado de la valoraciones realzadas por Municipio de residencia, tipo de discapacidad y etapa de curso de vida) como soporte de las cuentas del 07 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.	Informe técnico. .	
3.	La Empresa Social del Estrado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano que conforma el (los) equipo	1.El Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro, garantizó la disponibilidad del talento humano con 2 equipos	Pantallazo de correo electrónico con información del talento humano	Archivo plano enviado desde el correo electrónico gerente@esemo

	(s) multidisciplinarios . (certificados) que realizaran las valoraciones para certificar la discapacidad 8e9ún los lineamientos nacionales, informando a la Secretaría de Salud Departamental cambios del talento humano o la vinculación de nuevos equipos multidisciplinarios, los cuales deben cumplir lo indicado en el numeral 5.'l del artículo 5 de la Resolución 1197 de 2024.	multidisciplinarios certificados MONICA RIVERA 3148917910 MEDICO DIOMAR MONTES 3137945685 TRABAJADORA SOCIAL LINA CASTAÑO 3216439148 ENFERMERA LUZ NIETO 3137354269 ENFERMERA GERALDINE JARAMILLO 3157912301 MEDICO ALEJANDRO RODRIGUEZ 1053611773 TRABAJADORA SOCIAL La información del talento humano se reportó al departamento para la elaboración del archivo plano.		ntenegro.gov.co
4.	La Empresa Social del Estado – ESE deberá remitir a la Secretarla de Salud Departamental del Quindío reporte semanal de las valoraciones realizadas en el formato establecido para tal fin.	El Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro , cargo en el drive el reporte semanal de las valoraciones realizadas	Reporte semanal de las valoraciones realizadas en el formato establecido para tal fin con sus respectivos soportes. Del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2024. Del 02 al 08 de diciembre de 2024. Del 09 al 15 de diciembre de 2024. Cargados en DRIVE compartido con secretaria.	Información compartida mediante el drive https://drive.google.com/drive/folders/1gbXFmcoRFiMIR8x3B80vgyPXSBnKs0W9?usp=drive_link
5.	La Empresa Social del Estado - ESE implementará una estrategia de divulgación o socialización a la población (usuarios) de la rutia para la certificación de discapacidad	1. Se realizo divulgación y socialización de la ruta de certificación a nivel intrainstitucional y se captó mucha población, de esto participo todo el personal de la institución. Se realizó mediante la recolección de historias clínicas y datos de usuarios que fueron remitidos a subsecretaria municipal para valoración y generación de código	No aplica	

6.	La Empresa Social del Estado - ESE deberá designar a la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la institución Prestadora del servicio de salud, la cual debe propender por el cumplimento de las obligaciones contractuales y establecer comunicación con el Programa de Discapacidad de le Secretaría de Salud Departamental, en caso de necesitar aclaraciones y las entidades territoriales de orden municipal de donde se le asignen usuarios para la atención	La E.S.E HRQV asigno como persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la institución a la profesional Luz Aida Nieto Gutiérrez	No aplica	
7.	La Empresa Social del Estado - ESE no podrá subcontratarlo correspondiente con la prestación del servicio contratado conforme por La Resolución 619 de 2d24'Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de personas con Discapacidad.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa NO realizó subcontratación correspondiente con la prestación del servicio contratado . Para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de personas con Discapacidad		
8.	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las solicitudes y recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin del levar una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa CUMPLIO con atender las solicitudes y recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin del levar una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	Contrato supervisado	
9.	La-Empresa Social del Estado - ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convenidos por la entidad territorial contratante	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa participó de los espacios de asistencia técnica, por la entidad territorial contratante	Acta con planilla d asistencia y registro fotográfico	
10.	La Empresa Social del Estado - ESE deberá prestar sus servicios a usuarios de su mismo Municipio y adicionalmente a usuarios de otros Municipios que seas asignadas por la Secretaría de	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa prestó los servicios a usuarios del Municipio de Montenegro y Armenia asignados por la Secretaría de salud Departamental del	Autorizaciones generadas por cada uno de los municipios (incluidas en la carpeta de valoraciones realizadas obligación No. 02).	

	salud Departamental del Quindioo, las Secretarías de Salud Municipales o Planes locales de Salud, según orden de servicio generado en SISPRO	Quinadlo		
11.	La Empresa Social del Estado - ESE deberá contar con los apoyo y ajustes razonables que permita la atención de personas con discapacidad.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa conto con todos los apoyos y ajustes razonables para la atención de personas con discapacidad (Traductor de lenguaje de señas, sillas de ruedas, rampas, entre otros)	No aplica	
12.	La empresa Social del Estado - ESE deberá contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1239 de 2022 por parte del territorio, h disposición de computadores y conectividad óptima para .el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitían llevar a cabo el procedimiento.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa contó con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, como fueron equipos de cómputo y conectividad óptima para .el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitieron llevar a cabo el procedimiento.	No aplica	
13.	La Empresa Social de Estado – ESE posterior a la comunicación de la orden, asigna la cita y realizará la valoración clínica multidisciplinaria: para ello, le Comunicará al solicitante o excepcionalmente a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde. se llevará a cabo. Los cambios de fecha u horario de la cita para la valoración clínica multidisciplinaria que requiere el solicitante deberán ser tramitados directamente por este ante el prestador de servicios de salud.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa asignó la cita y realizó la valoración clínica multidisciplinaria : para lo cual se realizó contacto telefónico con las personas y se informó al solicitante o a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde. se llevará a cabo la valoración.	Agendas establecidas y usuarios contactados mediante comunicación telefónica , donde se asignaba fecha y hora, soporte de agendamiento	
14.	La Empresa Social del Estado - ESE deberá garantizar la realización del número de valoraciones semanales certificadas (como mínimo) en cumplimiento de la Resolución	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa, garantizó la valoración mínima de 50 certificaciones semanales, de la siguiente manera: Del 07 de noviembre al 01	Se atendieron 192 usuarios en modalidad intramural de las cuales 181 personas tienen discapacidad y 11 personas no presentan	Con el agendamiento se verifica el cumplimiento de tiempos establecidos

	1239 de 2022, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos.	de diciembre de 2024: 29 valoraciones Del 02 al 08 de diciembre de 2024: 81 valoraciones. Del 09 al 15 de diciembre: 82 valoraciones.	discapacidad.	para la valoración multidisciplinaria.
15.	La Empresa Social del Estado - ESÉ deberá contar con la plataforma PISIS Cli6nte Neo	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa cuenta con la plataforma PISIS Cli6nte Neo (en la cual se registraron las 192 valoraciones realizadas)	Se anexa pantallazo de la plataforma PISIS	
16.	La empresa social del estado - ESE deberá hacer el registro de información al SISPRO de los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo (vincular), en los términos en el Anexo Técnico SEGsOOUSIN, que se encuentra disponible en portal web.Sispro.gov.co (Anexos técnicos Normas - SEG Usuarios institucionales), igualmente para desvincular y/o actualizar el usuario.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa realizó el cargue del archivo plano por medio del cual se habilitaron los usuarios institucionales	Se adjunta pantallazo del cargue del archivo plano.	
17.	La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe final con los resultados obtenidos de acuerdo con las orientaciones Por la Supervisión Contractual.	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa presenta informe final con los resultados obtenidos.	Informe de actividades	

Elaborado Por: _____

LEIDY DIANA HERRERA MORA
HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLAES
NIT 890000400-2
CONTRATISTA

Anexos:

- Δ Registro de Actividades Realizadas
- Δ Copia de planillas y recibo de pago al SGSSS: mes de noviembre y diciembre
- Δ Evidencias en Formato Digital y fisico

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por María Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho